

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

CONVOCA A FORMAR PARTE DE LA

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LIDERAZGO

A la población joven irapuatense perteneciente a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior del municipio de Irapuato, Guanajuato.



CONVOCATORIA

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LIDERAZGO

CONVOCA

A la población joven irapuatense perteneciente a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior del municipio de Irapuato, Guanajuato, para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, cuyo objetivo es fomentar la participación de la juventud en la toma de decisiones en beneficio social, creando una red de liderazgo y de posicionamiento en la contribución de vigilar los derechos humanos de las juventudes.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Toda la población joven irapuatense perteneciente a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior del municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Las y los jóvenes interesados en formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, deberán cumplir los siguientes requisitos y presentar la documentación requerida:

- I. Ser alumno de instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior
- II. Tener una edad de 18 a 30 años al momento de aplicar
- III. Video de postulación, exponiendo los motivos por los cuales desea formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato. El video deberá ser en formato horizontal con una duración no mayor a 3 minutos y deberá contener la presentación de la o el participante, conocimientos, habilidades, intereses, proyectos en los que ha participado y redes sociales
- IV. Copia de identificación oficial vigente de la o el participante, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar (INE)
 - b) Cartilla del Servicio Militar Nacional
 - c) Pasaporte
 - d) Licencia de conducir
- V. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud, el cual puede ser cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Recibo de pago del agua
 - b) Recibo de pago de la luz
 - c) Recibo de pago del predial
 - d) Comprobante emitido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana de la colonia o Delegado Municipal
- VI. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- VII. En caso de no ser irapuatense de nacimiento, presentar carta o constancia de residencia vigente, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual se establezca el tiempo de residencia del participante en el municipio
- VIII. Credencial del estudiante o comprobante de pago que compruebe que está cursando el nivel superior, en cualquier institución educativa pública o privada.

TERCERA. REGISTRO.

El registro para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día lunes 11 de septiembre de 2023.

Los documentos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria, se enviarán al correo electrónico imjuvi.convocatorias@gmail.com, o bien se podrán entregar en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en el bulevar Lázaro Cárdenas, N.º 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

Los documentos que se envíen por correo electrónico, deberán estar en formato PDF y ser legibles, de lo contrario no se registrará su participación.

CUARTA. SELECCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

El Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, a través de la Dirección de Proyectos integrará los expedientes de las personas interesadas en formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo, que cumplieron con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Posterior a ello, la Dirección de Proyectos remitirá los expedientes debidamente integrados a la Dirección General de Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

Una vez recibidos los expedientes, la Dirección General de Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, en conjunto con la Dirección de Proyectos, analizarán los mismos y determinarán a las y los jóvenes que formarán parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato. Dicha determinación será inapelable.

QUINTA. RESULTADOS

La Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, el día miércoles 13 de septiembre de 2023, publicará al exterior de sus oficinas y medios disponibles, el listado de las personas que fueron seleccionadas para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo, y a través de la Dirección de Proyectos, se notificará por correo electrónico a las y los jóvenes que fueron seleccionados para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo.

Una vez que se haya notificado a las y los jóvenes que fueron seleccionados para participar en la Comunidad Estudiantil de Liderazgo, estos deberán acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en el bulevar Lázaro Cárdenas, N.º 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, dentro del plazo que les sea indicado para la firma de la carta compromiso, en la cual establecerán su interés y actitud de servicio con el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES

Las y los jóvenes seleccionados formarán parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, durante un año a partir de la fecha en que se les haya notificado dicha determinación, pudiendo postularse para participar por un segundo periodo, siempre que su desempeño dentro de la citada comunidad lo avale.

Las y los jóvenes por su participación dentro de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Los beneficios de formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, son los siguientes:

- Nombramiento por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, que lo acredita como integrante de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo
- Reconocimiento cuando cumplan con el año de manera satisfactoria
- Acceso a convocatorias, capacitaciones y proyectos
- Capacitaciones sobre temas de interés.

La participación es totalmente gratuita.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en el bulevar Lázaro Cárdenas, N.º 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas; o comunicarse al teléfono 462 138 51 55, en el mismo horario.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato y la Dirección de Proyectos.

ATENTAMENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IAPUATO, GUANAJUATO

ESTA CONVOCATORIA ES AJENA A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA

